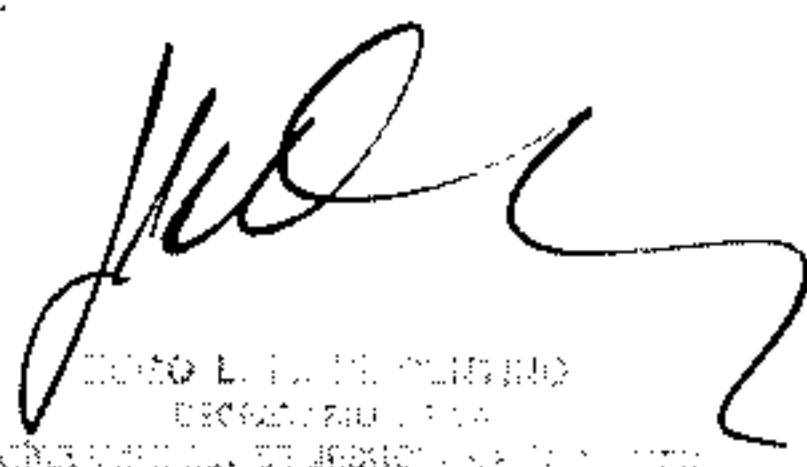


Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.-

En atención al pedido de reintegro por gastos de combustible (Decreto n° 1.343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso g), formulado en su nota de fecha 28 de noviembre último por la señora Defensora Oficial de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Rosario (Provincia de Santa Fé) doctora Beatriz Caballero de Barabani, con motivo de la comisión oficial realizada a la Ciudad de Venado Tuerto y cuya liquidación de anticipo de viáticos fue autorizada por Resolución de esta Secretaría n° 1.019 del 19 de septiembre último, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la petición.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría para su conocimiento, agregación al expediente respectivo y demás efectos que estime corresponder.



OSCAR L. F. G. G. G.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN